



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No. 76001400302820200000900
Proceso: Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante: JAMES ELIECER HERNANDEZ ARANGO
Apoderado: LUIS ENRIQUE LARRAHONDO ANGULO
Email: carfupucali@hotmail.com
enrique.larrahondo@hotmail.com
Demandado: MARIA ESTELLA MADRID VIVEROS
Curador Ad-Litem: Dr. BRYAN ANDRES SOTO CAVIEDES
Email: andressotoabogado@gmail.com
As

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer. Cali, junio 14 de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Auto Interlocutorio No. 792
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito arrimado al plenario, la parte actora dentro del término legal, considero necesario precisar los reparos concretos efectuados a la decisión cuestionada, en este caso, a la Sentencia No. 7 de junio 7 de 2022, proferida en el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso.

Visto lo anterior y de conformidad con lo normado en el canon 324 de nuestra obra ritual civil, se ordenará la remisión del expediente al Superior Jerárquico para que se surta el recurso de alzada.

Por lo anterior se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al expediente, el escrito arrimado por la parte actora, contentivo de los reparos a la decisión en este asunto adoptada, para que sea analizado por el Superior Jerárquico.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase a la Oficina de

Apoyo Judicial – Sección Reparto, para los Jueces Civiles del Circuito de Oralidad de esta ciudad el presente proceso, para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE JUNIO DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria